

CIRCULAR ACLARATORIA NO. 1
Contratación Directa
CD-010-2021 CCIVS

A todas las Empresas Constructoras participantes en el presente proceso de Contratación Directa se les hace conocimiento de lo siguiente:

De acuerdo con la sección II. Instrucciones a los oferentes, inciso A, establecido en los pliegos de condiciones y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en la cual los oferentes podrán hacer solicitud de aclaraciones, a continuación se detallan las respuestas a dichas solicitudes:

1. En la página 26 de los documentos bases de licitación en “Actividades a realizar” menciona que la rehabilitación de los tramos de bordo se realizará con **material préstamo lateral**; sin embargo, en la página 67 en el cuadro de “Plan de oferta” en el ítem 2.00 se lee “**Relleno compactado de material importado**”, ¿Cuál es la consideración correcta, préstamo lateral o material importado?

R/ Se hace confirmación que “las actividades a realizar consisten en la rehabilitación de tramos de bordo en una longitud total de 1,850.00 metros lineales, con material de **préstamo lateral** desde una distancia media de empuje de 30 metros”; por lo cual existe un error en el cuadro de cantidades suministrado al indicar material importado, debiendo ser material lateral, a continuación se adjunta cuadro de cantidades modificado.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
1.00	Drenaje y saneamiento	Gbl	1.00		
2.00	Relleno compactado de Material lateral	M ³	150,000.00		
TOTAL					

Esta Circular Aclaratoria deberá acompañar a los documentos de las ofertas del proyecto, el día de apertura de las mismas.

San Pedro Sula, 23 de marzo de 2021.



ING. SERGIO VILLATORO CRUZ.
DIRECTOR EJECUTIVO
CCIVS